



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

1174

18 MAY 2022

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°82 de fecha 03.05.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°150 de fecha 06.05.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.523.593-4 a nombre de Salón de Belleza Araceli Zagal Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de Araceli Paola Zagal Castillo. Contrato de Arrendamiento de fecha 08.03.2022. Certificado de Dominio Vigente Folio N°45535, Carátula N°152952, de fecha 09.03.2022 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 28.04.2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 06.05.2022 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Formularios 29 de marzo y abril del año 2022 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
CONTRIBUYENTE:	SALON DE BELLEZA ARACELI ZAGAL SPA.
RUT N°:	77.523.593-4.
GIRO:	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°263, LOCAL 15, CONCÓN.
ROL N°:	3478-38.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$ 28.381.-
ASEO	\$ 20.501.-
PROPAGANDA 3.36 MTS. 2 N/L	\$ 76.288.-
TOTAL	\$125.170.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NA/N/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>

